Con la disparidad del Valor de la Venta, quando no se cobraua de ellos, a la que es Co
por lo mañoso, Con que de poco tiempo a esta parte resulto de, para Con Sumir la gente
de esta Vanqueza de labranza y Crianza; no pudiendose Sostener, que a lo menos
a termino la Costúm de los Vea Vendadores, de pretender Cobrar de cada Cab.
Hechos del trigo y Cebada que cogen dentro hán. Y que sus Reciones, Estos no se
en las guerras de Alemania, hallandose dentro el Sr. Corregidor, que esta sacon los
otros mejor Cau.do Ynformado de esto, y demas noticias, que tiene
al Remedio de ellas, por medio del Recaudador Gen. que es Cargo, sobre la Cobran
cion de Vea Vendador; Con que resulta los clamores de los Vec.os Labradores, y Cosecheros
Lo mismo quando olvidados de la gosecion de Vanqueza gozan de la misma inmunicion
de tiempo, los Venteros pretendian Cobrar ocultam.te que acudiendose a esta Ciu.d
Padre de mu Ver.os Juntos Con los Sres. Corregidor han Cuitado estos inconvenientes y Comet
tido a Caualleros Capitu.os el Cuidado de velar dha observancia — a que se añade la g.de
acerca Ciu.d gozan Ver.os de quelos presentes Vea Vendadores Solicitan Con extorciones y
quebrantar dha Vanqueza Con el Vigor de Visitarles las Casas, como se contiene en su
gobierno = Y siendo lo que para sobre lo referido y Comision por esta Ciu.d dada
para este Ynforme lo que de ella se expresa = y la Corte dara el que dize, a gosto
de Cubierta, su obligacion lo pasa a la prudencia de esta Ciu.d ageriando denuncias
Justificar.se y grandeza, dara a negocio tan graue la prouidencia que tubiere
por mas Conueniente, y requiere en Consideracion de que estrechando mas alos Las
bradores los Venteros para a que se en Cauezonen, Con la prohibicion que a estas
leguas Comen y Consumen dentro sus frutos en sus Casas han de hacer Contribucion = Y lo
Ciu.d hauiendolo oido = Acordo que el Caud.l procu.or gen.l lleue este parezer y Ynforme
alos Abogados para que den su dictamen y despues se traiga a este ayuntamiento para tomar
Resolucion =

Sobre la mem.a queda el Sr. D. Luis Sarzin Ver.or de los gastos del pleito que se licito en la Cata
sobre la Venta de nueue del goso del Caud.l eclesiastico y grueso importan mill quin.os y Seis
ta R.s a que se añaden Siemill y quin.os del Salario de Sesenta dias que se ocupo dho Sr. En que
se Ynclusion los de Ida y buelta a zinquenta R.s Cada Uno, que Juntas hacen los partidos y hacen
zinco mill y Sesenta R.s y lo librado a dho Sr. para dho fin quatro mill y quatro zientos
R.s Con que Resulta a favor de Alfarnate mas quatro zientos y Sesenta R.s = Y la Ciu.d hauien
dolo oido Resolvio las gracias a dho Sr. Regidor la dha memoria: Y acordo se lleue y asien
los dhos seiscientos y Sesenta R.s en el Sr. Juzgado Martin Juan y dexpasit.e de propios
de mas efectos de ellos y del grouado de Janiere de este año Con Copia de esta que se
Vecino de dho Señor =

Vista Real Carta de su Mag.d Dios le g.e firmada y Sellada de la Real firma y Sello de
dha a tres de Setiembre, en que se sirue ynsinuar para dar Real agrado Concesion a esta Ciu.d de un
dedor R.s mas en Cada fanega de sal = Y la Ciu.d hauiendola oido y obedecido Con el debido de
nido = Acordo se Responda a dha Real Carta, manifestando auer dho Sr. dho Seruicio en Conform.d
dha expresiones que hizo el Sr. Corregidor en Virtud de Carta del Ex.mo Sr. Presidente de Gran
para que no se Vean dar le el dho que tiene esta Ciu.d de Concesion a todo lo que quiera ser
ser del Sen.o y su Mag.d
Vista Carta de los Sr. Gefe Pedro de la Vega Regidor y Colon del Consejo de su Mag.d en el Real
Vecindario Cartas de los Sr. Gefe Pedro de la Vega Regidor y Colon del Consejo de su Mag.d en el Real
y Carta y Mem.a de Pedro del Villar oidor de la Real audiencia de la Corona dando las
Pague a esta Ciu.d = Acordo se les Responda =
Vista Real Sitiado a su Mag.d sobre y Sellado de la Real firma y Sello y Refrendado de
Juan de Corral Sec.o en que se sirue hacer memo. a Benito Gomez Escr.o de Sentencia y
dho pleito en la Corte y en todos los Juzgados de Reynos = Y la Ciu.d hauiendolo oido
y obedecido Con el debido respeto de los Vecinos = Dixo segun de Cumplay executese como su Mag.d lo manda
y en todo Conform.e sin perjuicio de los agrauios y suplicas que para dentro de tres dias de esta Ciu.d se
Justic.a mas ell.o = Y para Vecino al dho Benito Gomez por su Parte = Acordo que para
nuestro sello de tercias de este Vecindario Dho Real Sitiado Con el Sobre de Carta de
los Sr. Don Diego Vexer y Sr. Cu.o de Rojas Ver.or fueron de Jenir Secretario de dho

Carta sobre el Caud.l de quatro R.s de fanega de sal

Carta sobre la Sentencia del pleito Con el Caud.l de la Yglesia

Carta

Benito Gomez Notario de los Vecinos